



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

OAXACA 2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

RECIBIDO

FECHA: 15-Enero-26 HORA: 13:20

RECEBIDO: Dora Patricia Ramirez B.

0371

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ÁREA: UNIDAD JURÍDICA

OFICIO: SM/UJ/ 006/2026

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO:

CJALGE/SNC/002-05/2026

MTRO. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO
SUBCONSEJERO DE NORMATIVA Y CONSULTA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Titular de la Secretaría de las Mujeres, con fundamento en los artículos 27, fracción XVII y 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 6 y 10 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de las Mujeres.

En atención a su oficio CJALGE/SNC/002-05/2026, de fecha 05 de enero de 2026 y recibido en esta Secretaría de las Mujeres con fecha 06 de enero de 2026, mediante el cual remite el acuerdo signado por el vicepresidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el cual se exhorta a los Institutos para las Mujeres o Secretarías de las Mujeres de las 32 Entidades Federativas, a fin de establecer una estrategia preventiva en las políticas Públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las Mujeres; le informamos que la Secretaría de las Mujeres, como parte de las acciones que realiza para la prevención de la violencia contra las mujeres y para establecer un mecanismo permanente de emisión y seguimiento de órdenes de protección, durante el 2025, desarrolló el **Proyecto MUJERES/AVGM/OAX/004/2025**, a través del cual se realiza un proceso de sensibilización a autoridades municipales para la emisión y monitoreo de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género. Para mayor información se anexa el Proyecto y el Informe: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5763634&fecha=23/07/2025#gsc.tab=0

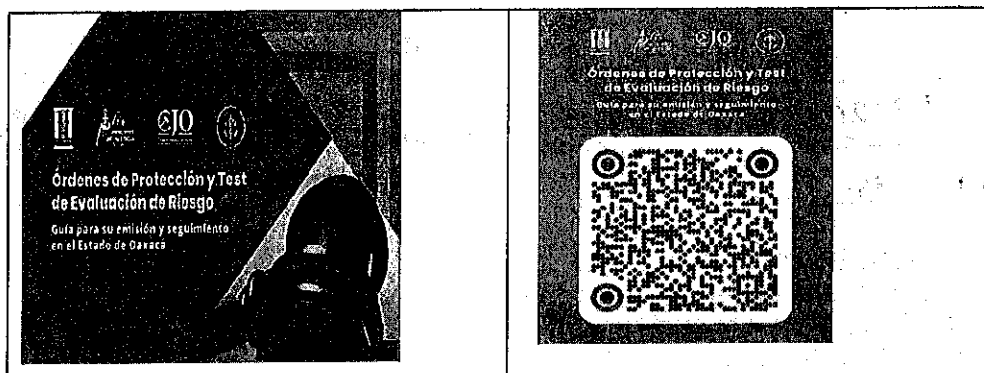
Adicional a lo anterior, le compartimos que en el Informe de Cumplimiento a los Resolutivos y Medidas contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género del Segundo Semestre del 2024, el Poder Judicial a través de su Unidad de Género, en el marco de los trabajos del Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, y en coordinación con Fiscalía General del Estado, la Secretaría de las Mujeres, Centro de Justicia para las Mujeres, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, entre otros actores sociales, concluyó y presentó la Guía: **"Órdenes de Protección y Test de Evaluación de Riesgo. Guía para su emisión y seguimiento en el Estado de Oaxaca"**.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



Esta herramienta permite estandarizar el procedimiento de valoración de riesgo en el Estado de Oaxaca, y con ello definir la ruta de actuación y el tipo de medidas idóneas que necesitan las mujeres e hijas e hijos o cualquier otra persona integrante de su núcleo familiar. La herramienta forma parte del plan de seguimiento personalizado las mujeres víctimas de la violencia de género; tal como se establece en el artículo 34, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 28 Bis, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Poder Judicial también informó, que para el primer semestre del 2025, y con la finalidad de fortalecer los mecanismos de prevención a favor de las víctimas de violencia de género ante autoridades de primer contacto, diseñó y publicó el **Manual Básico para el dictado de Órdenes de Protección en el ámbito municipal**. Esta Guía es una herramienta que contribuye a fortalecer la actuación de las sindicaturas municipales del Estado de Oaxaca, para la emisión de órdenes de protección. El Manual también retoma algunos aspectos del documento: *Órdenes de Protección y Test de Evaluación de Riesgo. Guía para su emisión y seguimiento en el Estado de Oaxaca*, presentado en el 2024, pero refuerza la obligación –constitucional y convencional– que tienen las sindicaturas municipales para emitir las órdenes de protección, de conformidad con los artículos 27 y 28, fracción I, de la Ley General de Acceso; 24, párrafo segundo, 25, fracción I, y 26 de la Ley Estatal de Acceso; y 71, fracción XXII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado. El *Manual Básico para el dictado de Órdenes de Protección en el ámbito municipal* cuenta con cuatro capítulos y una sección de anexos, dentro de ellos se encuentra cinco formatos:

1. Formato de comparecencia
2. Formato de acuerdo de emisión de orden de protección administrativa
3. Formato de notificación a la persona agresora/generadora de violencia
4. Formato de cita de espera
5. Formato de portada de expediente o cuaderno administrativo





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Estos documentos se encuentran disponibles en formato Word, para que las autoridades municipales puedan descargarla y utilizarlas.

También en relación con la emisión de órdenes de protección, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, señaló en el citado Informe de cumplimiento de la Alerta, que durante los meses de abril, mayo y junio del año 2025, personal de la Fiscalía Especializada para la Atención a delitos contra la Mujer por Razón de Género, Centro de Justicia para las Mujeres, Centro de Orientación, Denuncia y Determinación y la Coordinación de Sistemas, Informática y Estadística, sostuvieron diversas reuniones en las cuales se realizó la planeación para la implementación del **Sistema "Carpeta de Hechos Probablemente Delictuosos" (CHPD)**.

El CHPD, es un sistema interno el cual consiste en tomar la comparecencia de la víctima y otorgarle una orden de protección atendiendo al nivel de riesgo en el que esta se encuentre. Cabe señalar que dicho sistema fue implementado a partir del 09 de junio del año 2025.

NUMERO UNICO

Generar

Generar Número

Generar CHPD

NUMEROS UNICOS PENDIENTES POR CAPTURAR

Generados por el usuario

Completar	Número	Agencia	Año	Fecha captura	Asignado	Detenido
-----------	--------	---------	-----	---------------	----------	----------

CARPETA DE HECHOS PROBABLEMENTE DELICTUOSOS (CHPD)

Generados por el usuario

Número	Fecha	Estado	Mp Photo	Editar	PDF	WORD
1010CHPD-UPM-2025	2025-07-02 10:31:47	ACTIVO	FLORENTINO HERNANDEZ ARANGO			
1007CHPD-UPM-2025	2025-07-02 10:34:31	ACTIVO	FLORENTINO HERNANDEZ ARANGO			

Por su parte, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, reportó en el Informe de la Alerta, que: Durante el periodo comprendido de enero a junio de 2025, la Policía Estatal implementó diversas acciones de prevención, atención y actuación operativa en materia de seguridad con perspectiva de género, como parte de su estrategia Institucional para atender la problemática de la violencia contra las mujeres en el estado de Oaxaca. Así, manera consolidada, durante el primer semestre del año, la Policía Estatal acumuló un total de 3,246 medidas de protección cumplidas, y brindó atención a 155 solicitudes de medidas de protección.

Por último, cabe mencionar que en el portal de BANAVIM se pueden consultar los casos de violencia, los servicios y las órdenes de protección emitidas y registradas a nivel nacional y para el Estado de Oaxaca. Se comparte el link para mayor Información: <https://banavim.mujeres.gob.mx/reportes-publicos>.

Anexo como soporte documental, copia certificada del oficio número SM/OS/542/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, suscrito por la Titular de la Secretaría de las Mujeres, Anahí Monserratt Sarmiento Pérez, mediante el cual se remite el Informe de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), correspondiente al primer semestre de 2025; así como de la Impresión las capturas de pantalla del correo electrónico enviado a Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Subsecretaria del Derecho a una vida Libre de Violencia de la Secretaría De Las Mujeres con fecha 26 de agosto de 2025 y captura del correo electrónico enviado a



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Tania Galicia Carmona, Coordinadora de Representaciones Temporales para Erradicar la Violencia de Género con fecha 08 de septiembre de 2025, mediante los cuales se remitió vía correo el informe de acciones realizadas por el estado de Oaxaca para el cumplimiento de los resolutivos y medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM).

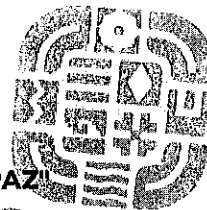
No omito mencionar que el informe relacionado con las acciones realizadas durante el segundo semestre del ejercicio fiscal de 2025, se encuentra en proceso de revisión por parte de la Federación, el cual una vez que sea validado, se remitirá en alcance al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


LORENA DEL CARMEN BOHÓRQUEZ-MEDINA
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES
UNIDAD JURÍDICA

C.c.p. C. Anahí Monserratt Sarmento Pérez. - Titular de la Secretaría de las Mujeres. Para su superior conocimiento

GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA





MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
OFICINA DE LA SECRETARIA
OFICIO: SM/OS/542/2025
ASUNTO: INFORME DAVGM

Santa Lucía del Camino Oaxaca a 22 de agosto de 2025

INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR
SUBSECRETARIA DEL DERECHO A UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA DE LA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E.

Distinguida Subsecretaria

Con fundamento en el Artículo 23, letra D de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por este medio tengo a bien hacer el envío del *Informe de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*, correspondiente al Primer Semestre del 2025.

Sin otro en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


ANAHÍ MONSERRATH SARMIENTO PÉREZ
SECRETARIA DE LAS MUJERES

CCP. - Minutario
AMSP/ECR/mc/g

SIN TEXTO



Secretaría de las mujeres <secretaria.mujeres.oaxaca@gmail.com>

ENTREGA DE INFORME DAVG

2 mensajes

Secretaría de las mujeres <secretaria.mujeres.oaxaca@gmail.com>
Para: INGRID AURORA GOMEZ SARACIBAR <lgomezs@mujeres.gob.mx>
CCO: Elsa Conde <condesa.trece@gmail.com>

26 de agosto de 2025 a las 1:13 p.m.

INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR
SUBSECRETARIA DEL DERECHO A UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
PRESENTE.

Distinguida Subsecretaría

Con fundamento en el Artículo 23, letra D de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por este medio tengo a bien hacer el envío del Informe de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, correspondiente al Primer Semestre del 2025.

Sin otro en particular reciba un cordial saludo

FAVOR CONFIRMAR DE RECIBIDO

INFORME DAVG.pdf

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
C. Siracusa 101, Colonia Centro, 71244, Santa Lucía del Camino, Oaxaca



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



Informe_AVGM_Primer_Sem_2025_difusión.pdf
24597K

Secretaría de las mujeres <secretaria.mujeres.oaxaca@gmail.com>
Para: TANIA GALICIA CARMONA <tg Galicia@mujeres.gob.mx>
CCO: Elsa Conde <condesa.trece@gmail.com>

8 de septiembre de 2025 a las 11:04 a.m.

Reenvío nuevamente el Informe de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, correspondiente al Primer Semestre del 2025.

FAVOR CONFIRMAR DE RECIBIDO

[Texto citado oculto]



Informe_AVGM_Primer_Sem_2025_difusión.pdf
24597K

SUN TEXT®

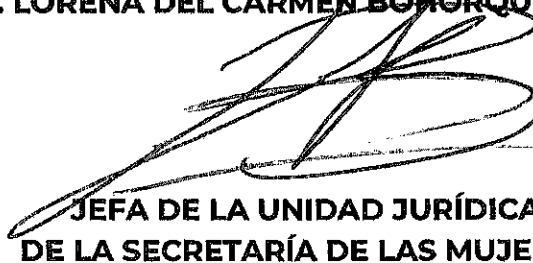
CERTIFICACIÓN. - LA QUE SUSCRIBE LICDA. LORENA DEL CARMEN BOHÓRQUEZ MEDINA, EN MI CARÁCTER DE JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES. -----

C E R T I F I C O

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE 02 FOJAS ÚTILES, CON TEXTO EN UN SOLO LADO; SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL OFICIO NÚMERO SM/OS/542/2025, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025, SUSCRITO POR ANAHÍ MONSERRATT SARMIENTO PÉREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL INFORME DAVGM, ASÍ COMO DE LA IMPRESIÓN LAS CAPTURAS DE PANTALLA DEL CORREO ELECTRONICO ENVIADO A INGRID AURORA GÓMEZ SARACIBAR, SUBSECRETARIA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025 Y CAPTURA DEL CORREO ELECTRONICO ENVIADO A TANIA GALICIA CARMONA, COORDINADORA DE REPRESENTACIONES TEMPORALES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, MEDIANTE LOS CUALES SE REMITIÓ EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO DE OAXACA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESOLUTIVOS Y MEDIDAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES. DOCUMENTOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA DE LAS MUJERES. -----

CONSTE. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A LOS DOCE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS -----

LICDA. LORENA DEL CARMEN BOHÓRQUEZ MEDINA


JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES



